

Finca n.º	Titular	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
Término municipal de Dos Hermanas							
SE-DH-9D	Evelia Diaz Aranzay, Luis Montoto, 65-1.º-D, Sevilla.	716	16.920	15	124, 127	Labor riego.	22-05/12,00
SE-DH-9DBIS01	Francisco Ruano Hinojosa, Avda. Manuel Siurot, 37-2.º B, Sevilla.	716	16.920	15	124, 127	Labor riego.	22-05/12,00
SE-DH-12D	Autoridad Portuaria de Sevilla, Avda. Molili, 6, Sevilla.	202	5.788	15	128	Labor riego.	22-05/12,00
Término municipal de Aznalcázar							
SE-AZ-9D	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, Av. Manuel Siurot, 50, Sevilla.	731	17.544	28, 31	62	Labor riego.	21-05/11,00
SE-AZ-13D	Desarrollo Urbanístico de Aznalcázar, S.A. Av. Reino Unido, s/n, Edif. Sevilla Sur, bajo-dcha., Sevilla.	902	21.528	32	22, 23	Olivar-labor seco.	21-05/11,00
SE-AZ-16D	Desarrollo Urbanístico de Aznalcázar, S.A. Av. Reino Unido, s/n, Edif. Sevilla Sur, bajo-dcha., Sevilla.	564	12.051	7	68	Labor seco.	21-05/11,00
SE-AZ-19D	Dolores Cárdenas Cabanillas. Sevilla, 51, Aznalcázar-Sevilla.	52	1.700	7	66	Olivar riego.	21-05/11,00
SE-AZ-22D	José Vélez Muñoz. Avda. Benacazón, 5, Aznalcázar-Sevilla.	0	180	7	51	Olivar riego.	21-05/11,00
SE-AZ-26D	Desarrollo Urbanístico de Aznalcázar, S.A. Av. Reino Unido, s/n, Edif. Sevilla Sur, bajo-dcha., Sevilla.	198	4.656	7	25, 27	Labor seco.	21-05/11,00
SE-AZ-29D	Desconocido.	135	3.072	6	9	Olivar seco.	21-05/11,00
Término municipal de Pilas							
SE-PI-1D	Jesús Benítez Ruiz. San Pio X, 50, Pilas-Sevilla.	40	468	19	343	Olivar seco.	21-05/09,30
SE-PI-5D	Desconocido.	41	984	19	443	Olivar seco.	21-05/09,30
SE-PI-8D	Desconocido.	47	1.128	19	352	Olivar riego.	21-05/09,30
SE-PI-14D	Josefa Márquez Medina. Juan Carlos I, 50, Pilas-Sevilla.	130	3.120	19	369	Olivar riego.	21-05/09,30
SE-PI-35D	Desconocido.	26	624	17	39	Olivar seco.	21-05/09,30
SE-PI-50D	Silveria Moreno Romero. Manuel Pareja Obregón, bloque 4-4-10, Sevilla.	110	2.784	17	57	Olivar seco.	21-05/09,30
Término municipal de Bollullos de la Mitación							
SE-BL-17D	Agrícola La Juliana. Ctra. Bollullos-Aznalcázar, s/n. Apdo. de Correos n.º 26, Bollullos de la Mitación-Sevilla.	1.274	30.576	13	1	Naranja riego.	21-05/12,30
Término municipal de Almensilla							
SE-AM-7D	Utreal, S.C. S. Antonio M.ª Claret, 8, Sevilla.	599	14.746	5	105	Olivar seco.	21-05/13,30
SE-AM-9D	Utreal, S.C. S. Antonio M.ª Claret, 8, Sevilla.	266	6.361	5	29	Olivar seco.	21-05/13,30

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 26 de mayo de 2003 en los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; el día 27 de mayo en los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra y Mai-

rena del Alcor; el día 28 de mayo en el Ayuntamiento de Carmona; el día 29 de mayo en los Ayuntamientos de Marchena y Fuentes de Andalucía; los días 30 de mayo y 3 de junio en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía; el día 4 de junio en los Ayuntamientos de La Luisiana y Écija y los días 5 y 6 de junio en el Ayuntamiento de Écija.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 30 de abril de 2003.—El Representante de la Administración, Francisco Maestro Poyato, Director del Área de Industria y Energía.—19.338.

Anexo

Relación de titulares afectados

Finca n.º	Titular	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
Término municipal de Alcalá de Guadaíra							
SE-AG-413	Desconocido.	175	4284	27	5	Labor seco.	26-05/16,00

Finca n.º	Titular	SP (ml)	OT (m2)	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
Término municipal de Carmona							
SE-CM-378	Pedro de Porres Solís. Domicilio desconocido.	229	5316	106	2	Labor seco.	28-05/17,30
Término municipal de Fuentes de Andalucía							
SE-FA-58	Dolores Muñoz Caballero. Domicilio desconocido.	176	4800	13	49	Labor seco.	30-05/09,30
SE-FA-60	Manuel Sánchez Caro. Domicilio desconocido.	20	648	13	26	Labor seco.	30-05/10,00
SE-FA-123	Manuel Sánchez Caro. Domicilio desconocido.	104	2496	11	198	Labor seco.	30-05/10,00
SE-FA-64	Antonio Ruiz González. Domicilio desconocido.	255	6150	12	105	Labor seco.	30-05/10,00
SE-FA-112	Juan Muñoz Rodríguez Galán. Domicilio desconocido.	44	1024	11	161	Labor seco.	03-06/11,00
SE-FA-118	Ramón Muñoz Conde. Domicilio desconocido.	78	1872	11	199	Labor seco.	03-06/12,00
SE-FA-119	Antonio Ávila Fernández. Domicilio desconocido.	44	1056	11	208	Labor seco.	03-06/12,00
SE-FA-135LE	Joaquín García Ramos. Domicilio desconocido.	60	240	38	88	Labor seco.	03-06/13,30
SE-FA-138LE	Pilar Márquez Rodríguez. Domicilio desconocido.	30	120	38	92	Labor seco.	03-06/16,00
Término municipal de La Luisiana							
SE-LL-3	M.ª Dolores Enriles Cárdenas. Domicilio desconocido.	312	7680	2	63	Olivar riego.	04-06/09,30
Término municipal de Écija							
SE-EC-451	Desconocido.	49	1176	26	49	Frutal seco.	05-06/18,00

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la nueva subestación a 400 KV de «Almazán» (Soria) y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Soria de la Junta de Castilla y León, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la nueva subestación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no se ha presentado ninguna alegación ni oposición a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública solicitada.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha remitido separata del proyecto al Ayuntamiento de Coscurita, en cuyo término municipal se pretende realizar la instalación, solicitando informe y condicionado precedente, manifestando éste que no existe inconveniente alguno por su parte en acceder a lo solicitado en lo que afecta a las instalaciones y bienes dependientes del Ayuntamiento.

Resultando que la nueva subestación a 400 KV de «Almazán» afecta exclusivamente a terrenos propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración de fecha 10 de abril de 2003.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la nueva subestación a 400 KV de «Almazán», en el término municipal de Coscurita (Soria), cuyas características principales son:

Se ubicará anexa a la actual subestación, y adoptará una configuración en interruptor y medio con capacidad total para cinco calles, basada en dos tipos de embarrados: semiflexible con conexiones tendidas y destinadas a la interconexión principal, y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparcamiento entre sí y a las barras principales. En una primera etapa se equiparan completas las calles 4 y 5, quedando la subestación con las siguientes posiciones:

Calle 1 (reserva).

Calle 2.

Posición 12: Futura línea Medinaceli.

Posición 22: Futura línea Escatrón.

Calle 3:

Posición 13: Futura línea Trillo.

Posición 23: Futura línea La Serna.

Calle 4:

Posición 14: Línea La Mudarra.

Posición 24: Línea Escatrón (Futura Línea La Serna 1).

Calle 5:

Posición 15: Salida a transformador 1.

Posición 25: Salida a transformador 2.

La posición de interruptor de barra 1 de salida a transformador, juntamente con su aparatamiento asociada, queda excluida del régimen retributivo del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, excepto de los costes de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el Sistema.

Aparatamiento: Se instalarán interruptores de mando unipolar con cámara de corte en SF6, transforma-

dores de intensidad, seccionadores de barras de línea y de aislamiento de Calles, transformadores de tensión capacitivos, bobinas de bloqueo, pararrayos autoválvulas y aisladores soporte.

Redes de tierra: inferiores, constituidas por cable de cobre formando retículas, con la finalidad de conseguir niveles admisibles de las tensiones de paso y contacto, y superiores, con conductores de Aluminio, a fin de proteger los equipos contra las descargas atmosféricas.

Estructuras metálicas: Las estructuras metálicas y soportes de aparatamiento se construirán con perfiles galvanizados en caliente.

Construcción de un edificio de mando y control: Albergará los equipos de comunicaciones, unidad central y monitores del sistema de control digital, equipos cargador batería, cuadros de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna y centralitas de alarmas de los sistemas de seguridad y antiintrusismo.

Sistema de control: Instalación de sistemas de control con mando local y remoto.

Servicios auxiliares: servicios auxiliares de corriente alterna mediante una línea a 15 KV de ERZ y un centro de transformación de tipo prefabricado, una acometida en baja tensión desde el parque de «Iberdrola» y un grupo electrógeno de 210 Kva. Para los servicios auxiliares de corriente continua se instalarán dos equipos de fuente conmutada-batería.

Otros servicios: Sistemas de comunicaciones e instalaciones de alumbrado, fuerza y emergencia.

Cerramiento: con valla metálica de acero reforzado de 2 metros de altura.

La finalidad de la nueva subestación a 400 KV de «Almazán» es la de atender el refuerzo de la distribución en la provincia de Soria y posibilitar la evacuación de la energía eólica en la zona.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo